



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE COTOPAXI

DR9-DPC-GMP-AI-0007-2017

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
PUJILÍ**

INFORME GENERAL

Examen Especial al proceso precontractual, contractual, ejecución y liquidación de seguros y reaseguros, contra robo, daño, destrucción o pérdida para bienes muebles e inmuebles y otros, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 31 de diciembre de 2016

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2014-07-01

HASTA : 2016-12-31

Examen especial al proceso precontractual, contractual, ejecución y liquidación de seguros y reaseguros, contra robo, daño, destrucción o pérdida para bienes muebles e inmuebles y otros, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pujilí, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 31 de diciembre de 2016

RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
GADs	Gobiernos Autónomos Descentralizados
H.	Honorable
I.	Ilustre
S.A	Sociedad Anónima
USD	Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINAS
Carta de presentación	1
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	3
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	5
Monto de recursos examinados	6
Servidores relacionados	7
CAPÍTULO II	
RESULTADOS DEL EXAMEN	
Seguimiento de recomendaciones	8
Bienes sustraídos no se encontraron asegurados	8
Anexo 1	
Servidores relacionados	



[Firma manuscrita]
Ref. Informe aprobado
el... 2017-03-29

Pujilí, 29 MAR 2017

Señor
Alcalde
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pujilí
Calle García Moreno
Pujilí-Cotopaxi

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial al proceso precontractual, contractual, ejecución y liquidación de seguros y reaseguros contra robo, daño, destrucción o pérdida para bienes muebles e inmuebles y otros, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pujilí, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 31 de diciembre de 2016.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinadas no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en el comentario, conclusión y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

[Firma manuscrita]

Ing. Mayra Aguilar Monge, MBA.
Auditora General Interna
GAD Municipal del cantón Pujilí

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pujilí, se realizó en cumplimiento a la orden de trabajo 0001-DR9-DPC-GMP-AI-2017 de 17 de enero de 2017, con cargo al plan operativo de control del año 2017, de la Unidad de Auditoría Interna.

Objetivos del examen

- Determinar si los procesos, precontractual, contractual de seguros y reaseguros contra robo, daño, destrucción o pérdida para bienes muebles, inmuebles y otros, se realizaron en cumplimiento a las disposiciones legales, reglamentarias y demás normativa aplicable.
- Establecer si las contrataciones de seguros y reaseguros se efectuaron de acuerdo a las competencias de la entidad.
- Verificar que la ejecución y liquidación de los contratos de seguros y reaseguros se haya realizado con la documentación de sustento y de acuerdo a las condiciones contractuales.

Alcance del examen

Se analizó los procesos precontractual, contractual, ejecución y liquidación de seguros y reaseguros, contra robo, daño, destrucción o pérdida para bienes muebles e inmuebles y otros, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de diciembre de 2016.

MA DOS

Base legal

El 22 de septiembre de 1852, la H. Asamblea Constituyente aprobó en tercer y último debate la cantonización de Pujilí; el 14 de octubre de 1852, el Juzgado Primero Parroquial de Pujilí, sentó en sus libros esta razón.

El Concejo Municipal en sesiones ordinarias de 27 de enero y 17 de febrero de 2010, aprobó la Ordenanza de cambio de denominación de I. Municipio del cantón Pujilí a Gobierno Municipal del cantón Pujilí, publicado en el Registro Oficial 181 de 28 de abril de 2010.

En sesiones ordinarias de 6 y 13 de abril de 2011, el Concejo Municipal aprobó en primer y segundo debate, la Ordenanza de cambio de denominación de Gobierno Municipal del cantón Pujilí a Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pujilí, publicado en el Registro Oficial Suplemento 481 de 30 de junio de 2011.

Estructura orgánica

De acuerdo al artículo 7 del Estatuto Orgánico de la Gestión Organizacional por Procesos, emitido por el Alcalde con Resolución de 31 de diciembre de 2015, la estructura orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pujilí es:

1. Procesos Gobernantes

1.1 Direccionamiento Estratégico

Función Legislativa-Concejo Municipal

1.2 Gestión Estratégica

Función Ejecutiva-Alcaldía

Consejo Cantonal de Protección de Derechos

1.3 Gestión de Participación Ciudadana

2. Procesos Habilitantes de Asesoría

2.1 Gestión de Procuraduría Síndica

Procuraduría Síndica

2.2 Gestión de Auditoría Interna

MA TRES

Auditoría Interna

2.3 Gestión de Comunicación

Unidad de Comunicación

3. Procesos Habilitantes de Apoyo

3.1 Gestión de Secretaría General

Secretaría General

3.2 Gestión Administrativa

Dirección Administrativa

3.2.1 Unidad de Talento Humano

3.2.2 Unidad de Compras Públicas

3.2.3 Unidad de Servicios Administrativos

3.2.4 Unidad de Informática

3.3 Gestión Financiera

Dirección Financiera

3.3.1 Unidad de Presupuesto

3.3.2 Unidad de Contabilidad

3.3.3 Unidad de Tesorería

3.3.4 Unidad de Rentas

4. Procesos Agregadores de Valor

4.1 Gestión de Planificación

Dirección de Planificación

4.1.1 Unidad de Avalúos y Catastros

4.1.2 Unidad de Planificación Territorial e Institucional

4.1.3 Unidad de Diseño Urbano y Arquitectónico

4.1.4 Unidad de Gestión Urbana

4.2 Gestión de Obras Públicas

Obras Públicas

4.2.1 Unidad de Construcción y Mantenimiento

4.2.2 Unidad de Fiscalización

4.3 Gestión de Registro de la Propiedad

Registro de la Propiedad

MA WATRU

4.4 Gestión Ambiental

Dirección de Gestión Ambiental

4.4.1 Unidad de Gestión Ambiental y Desechos Sólidos

4.4.2 Unidad de Servicios Públicos

4.4.3 Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos

4.5 Gestión de Desarrollo Social

Dirección de Desarrollo Social

4.5.1 Unidad de Servicio Social

4.5.2 Unidad de Cultura

4.5.3 Unidad de Deporte Recreativo

4.5.4 Unidad de Turismo

4.5.5 Unidad de Junta Cantonal de Protección de Derechos

4.5.6 Unidad de Proyectos Asociativos y Comunitarios

5. Procesos Descentralizados

5.1 Adscritos

5.1.1 Patronato de Amparo Social Niño de Isinche

5.1.2 Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Pujilí

5.1.3 Cuerpo de Bomberos Pujilí

5.2 Mancomunidades

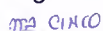
5.2.1 Mancomunidad de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial

5.2.2 Mancomunidad de Desechos Sólidos

Objetivos de la entidad

Según el artículo 4 del Estatuto Orgánico de la Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pujilí, emitido por el Alcalde con Resolución de 31 de diciembre de 2015, los objetivos estratégicos son:

- a) Planificar, coordinar y ejecutar el ordenamiento territorial del cantón, mediante la implementación de planes de construcción, mantenimiento, aseo, embellecimiento y reglamentación vial; dotación de servicios públicos.

 **MUNICIPALIDAD**

- b) Propiciar la igualdad y la inclusión social y el respeto a la diversidad con espacios y procesos de participación ciudadana, control social y la representación efectiva de los diferentes espacios de gestión pública.
- c) Asegurar la paz y la seguridad de los habitantes del cantón Pujilí.
- d) Propiciar un sistema económico, social y solidario justo, democrático, productivo y sostenible basado en la distribución equitativa de recursos, generación de trabajo y empleo digno.
- e) Proteger y promover la diversidad cultural y respetar espacios de reproducción e intercambio, preservar y conservar la memoria social y el patrimonio cultural natural.
- f) Prestar servicios públicos de calidad de forma universal, permanente, oportuna, eficiente y eficaz.
- g) Garantizar la transparencia de la administración pública local, erradicar todas las formas de corrupción y vigilar que la inversión de los recursos públicos esté basada en principios de equidad, eficiencia, transparencia, racionalidad y austeridad.
- h) Procurar el bienestar sustentable de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales.
- i) Planificar e impulsar el desarrollo sostenible y sustentable de las áreas urbanas y rurales del cantón.

Monto de recursos examinados

Los recursos para la contratación de seguros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pujilí, fueron:

ma SEIS

(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

No PÓLIZA	BIEN ASEGURADO	VIGENCIA		PRIMA TOTAL
		DESDE	HASTA	
50000037	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTAS	2014-12-09	2015-12-09	21 500,64
50000037	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTAS	2015-02-04	2015-12-09	442,81
50000103	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTAS	2015-12-09	2016-12-08	28 262,32
50000103	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTAS IA	2016-05-13	2016-12-08	5 114,38
50000103	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTAS	2016-12-08	2017-12-08	33 08,50
50000205	VEHÍCULOS	2014-12-09	2015-12-09	51 109,54
50000205	VEHÍCULOS	2015-02-04	2015-12-09	3 161,50
50000205	VEHÍCULOS	2015-04-14	2015-12-09	7 637,87
50000508	VEHÍCULOS	2015-12-09	2016-12-08	41 758,83
50000508	VEHÍCULOS	2015-12-09	2016-12-08	737,06
10005560	VEHÍCULOS	2016-09-01	2017-09-01	6 337,00
50000508	VEHÍCULOS	2016-12-08	2017-12-08	40 580,32
50000303	INCENDIO Y LÍNEAS ALEADAS	2016-07-27	2017-07-27	29 672,90
50000255	ROBO	2016-07-27	2017-07-27	588,02
50000305	EQUIPO ELECTRÓNICO	2016-07-27	2017-07-27	2 627,91
50000096	ROTURA DE MAQUINARIA	2016-07-27	2017-07-27	2 570,55
SUMAN.....				245 410,15

Fuente: Pólizas de seguros archivo de Tesorería

Servidores relacionados

Anexo 1.

11/10/2017

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Seguimiento de recomendaciones

La Contraloría General del Estado, a través de la Delegación Provincial de Cotopaxi, efectuó un examen especial a los ingresos, gastos y procedimientos de contratación, adquisición, recepción y utilización de bienes, prestación de servicios y consultoría, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pujilí, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2014, aprobándose el informe DR9-DPC-AE-0040-2014 el 24 de diciembre de 2014, por parte del Director Regional 9, enviado a la entidad con oficio 1032-DR9 de 5 de enero de 2015, en el que se formularon 23 recomendaciones, mismas que no guardan relación con la presente acción de control.

Bienes sustraídos no se encontraron asegurados

En la contratación de pólizas de seguros de los bienes muebles e inmuebles del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pujilí, se determinó lo siguiente:

1. Vehículos

Con actas de entrega-recepción de 8 de junio y 1 de julio de 2016, los Presidentes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de Zumbahua y Guangaje, respectivamente, realizaron la devolución de las volquetas que la entidad municipal entregó en donación, mediante resolución de 30 de mayo de 2015 y se formalizó con los respectivos contratos de 20 y 22 de junio de 2015, bienes que alcanzaron un valor individual de 99 120,00 USD, con las siguientes características:

712 OCH0

GAD PARROQUIAL ZUMBAHUA	
CLASE:	VOLQUETA
RAMV:	T01567361
MARCA:	HINO
MODELO:	GH8JGSD AC 7.7 2P 4x2 TM DIESEL
CILINDRAJE:	7684
AÑO	2015
CHASIS:	9F3GH8JGSFXX12838
MOTOR:	J08EUD23984
COLOR:	AMARILLO
PLACA:	XMA1379
VALOR:	99 120,00 USD

GAD PARROQUIAL GUANGAJE	
CLASE:	VOLQUETA
RAMV:	T01567360
MARCA:	HINO
MODELO:	GH8JGSD AC 7.7 2P 4x2 TM DIESEL
CILINDRAJE:	7684
AÑO	2015
CHASIS:	9F3GH8JGSFXX12837
MOTOR:	J08EUD23983
COLOR:	AMARILLO
PLACA:	XMA1401
VALOR:	99 120,00 USD

El 15 de junio y 5 de julio de 2016, en la Notaría Segunda del cantón Pujilí, se suscribieron los contratos de recesión y el reconocimiento de firmas de las volquetas recibidas, documento con el cual se realizó el trámite de matriculación vehicular a nombre del GAD Municipal del cantón Pujilí, diligencia que fue comunicada al Alcalde, con oficio 114-GADMP-DA-2016 de 26 de julio de 2016, suscrito por la Directora Administrativa, Líder de Servicios Administrativos (s), Guardalmacén y Asistente de Activos Fijos, matrículas que fueron generadas por la Empresa Pública de Movilidad Mancomunidad de Cotopaxi, el 28 de julio y 5 de agosto de 2016, respectivamente.

Con oficio 475-UOM-2015 de 24 de noviembre de 2016, el Director de Obras Públicas y Jefe de Operación y Mantenimiento del GAD Municipal, solicitaron al Alcalde, autorice a quién corresponda, la renovación de seguros para maquinaria, vehículos livianos y pesados, de conformidad al detalle del parque automotor, en el que incluyeron las 2 volquetas devueltas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de Zumbahua y Guangaje, informe en el que constó los valores comerciales a ser asegurados; no obstante, en el caso de los vehículos en mención, estos fueron valorados por un monto inferior al avalúo referencial establecido por el Servicio de Rentas Internas al 2016, así:

MA NUEVE

Descripción	Marca	Placa	Avalúo SRI	Valor comercial asegurado
Volqueta	Hino	XMA1379	77 862,40	55 000,00
Volqueta	Hino	XMA1401	77 862,40	55 000,00

Con resolución R.A-074-GADMP-2016, de 8 de diciembre de 2016, se adjudicó a Rocafuerte Seguros S.A, el proceso de contratación RE-GADMP-029-2016 la renovación de seguros para maquinaria, vehículos livianos y pesados del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pujilí, signando las pólizas 50000103 Equipo y maquinaria de contratistas y 50000108 Vehículos, con una vigencia a partir de las 12h00 del 8 de diciembre de 2016 hasta las 12h00 del 8 de diciembre de 2017.

2. Equipos y paquetes informáticos

Durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 26 de julio de 2016, la entidad, no contó con pólizas de seguros para inmuebles, mobiliario, bienes artísticos y culturales. equipos, paquetes y sistemas informáticos, herramientas, entre otros.

Con oficio 0104-GADMP-UASA-2016 de 12 de julio de 2016, la Directora Administrativa, y el Líder de Servicios Administrativos (s), solicitaron al Alcalde, la aprobación de los pliegos e inicio del procedimiento de régimen especial para la contratación de seguros de bienes muebles e inmuebles RE-GADMP-014-2016, para lo cual, se emitió las siguientes pólizas:

(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

Ramo	Póliza	Vigencia		Suma	
				Asegurada	Prima total
Incendio y líneas aliadas	50000313	2016-07-27	2017-07-27	13 807 833,84	29 672,90
Robo	50000255	2016-07-27	2017-07-27	50 000,00	588,02
Equipo electrónico	50000305	2016-07-27	2017-07-27	213 479,84	2 626,92
Rotura de maquinaria	50000096	2016-07-27	2017-07-27	360 235,78	2 570,55
Total:				14 431 549,46	35 458,39

ms DIEZ

Posterior al 27 de julio de 2016, fecha de emisión de las pólizas, la entidad realizó adquisiciones de bienes por 100 867,18 USD, que no fueron considerados como inclusión en las mismas, como se detalla a continuación:

(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

DETALLE	CANTIDAD	No INGRESO	FECHA	MARCA	VALOR U.	VALOR T.
Cajas de parlantes SUB BASS	2	645	2016-08-02	B3	1 311,00	2 622,00
Cajas amplificadoras doble frecuencia	4	645	2016-08-02	Opera	627,00	2 508,00
Consola 8 canales	1	645	2016-08-02	Mackie	513,00	513,00
Equipo de Video 3D	1	645	2016-08-02	Philips	581,40	581,40
Medusa	1	645	2016-08-02	Audio Master	524,40	524,40
Bomba	1	649	2016-09-01	Wulii	875,00	875,00
Picadora eléctrica de desperdicios	1	649	2016-09-01	Trapp	1 600,00	1 600,00
Bomba de agua a gasolina	1	649	2016-09-01	Supereleli	200,00	200,00
Hidrolavadora a gasolina	1	650	2016-09-01	Proseidon	2 428,76	2 428,76
Computadoras de escritorio	3	651	2016-09-19	Hurricane-CPU	854,89	2 564,67
Computador portátil	3	658	2016-09-20	Dell	969,00	2 907,00
Computador portátil	1	660	2016-09-20	Dell	969,00	969,00
Computador portátil	1	661	2016-09-20	Dell	969,00	969,00
GPS law enforcement alcohol	1	667	2016-11-14	Fit	1 682,56	1 682,56
Máquinas automáticas para fabricar bloques y adoquines	2	666	2016-11-17	S/M	28 440,00	56 879,99
Computador portátil	2	673	2016-12-29	HP	912,00	1 824,00
Silla de espera tripersonal	3	678	2016-12-05	S/M	246,24	738,72
Archivador bajo	1	680	2016-12-14	S/M	177,00	177,00
Impresora de tarjetas	1	684	2016-12-20	Datacard	1 999,90	1 999,90
Armario	1	9165	2016-12-22	S/M	168,72	168,72
Escritorio en Minka con cajonera	1	9166	2016-12-22	S/M	248,52	248,52
Copiadoras	3	9164	2016-12-30	Ricoh	2 000,00	6 000,00
Indumentaria de danzantes	4	692	2016-12-29	S/M	1 630,00	6 520,00
Indumentaria de mama danza	4	693	2016-12-29	S/M	560,00	2 240,00
Equipos de cómputo de escritorio	3	696	2016-12-30	Speedmind-CPU	1 041,85	3 125,54
Total:						100 867,18

El 2 de diciembre de 2016, con oficio 099-GADMP-BM-2016, el Guardalmacén y la Asistente de Activos Fijos, pusieron en conocimiento del Alcalde, la sustracción de varios bienes de propiedad Municipal; quien, al respecto conjuntamente con el Procurador Síndico, presentaron ante la Fiscalía General del Estado del cantón Pujilí, la denuncia formal que señaló:

“...Es el caso señor Fiscal que el día jueves 1 de diciembre del 2016, entre las 21H00 y las 24H00, un grupo de personas no identificadas han ingresado a los patios que sirve de bodegas para la maquinaria pesada y automotores de propiedad municipal ubicado en la Avda. Velasco Ibarra vía a la Maná del barrio Señor de la Buena Esperanza, de esta ciudad, y han procedido a mañatar (sic) a los guardias de seguridad privada, así como a un empleado municipal, han forzado las seguridades de la oficina de Guardalmacén, para sustraerse varias pertenencias, tales como computadoras, cámara fotográfica, ropa de trabajo, entre otras, implementos.... De igual manera han procedido a sustraerse el automotor de PLACAS XMA1379, COLOR amarillo, tipo volqueta, MOTOR N° JO8EUD23984, CHASIS N° 9F3GH8JGSFXX12838, AÑO DE FABRICACIÓN

ma DANCE

2015; y, el automotor de placas XMA1401, COLOR amarillo, tipo volqueta, MOTOR N° JO8EUD23983, CHASIS N° 9F3GH8JGSFXX12837, AÑO DE FABRICACIÓN 2015, conforme constan en las copias de las matrículas que adjuntamos son de propiedad del GAD Municipal de Pujili; los mismos que tienen un valor aproximado de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS ...”

Denuncia que fue signada con el número 050401816120003, misma que al corte del examen especial, se encontró en etapa de investigación previa.

Al respecto, el Alcalde, con oficios 0559-MGIDSPS-2016 y 1002-GADMCP-A-2016 de 11 y 22 de diciembre de 2016, respectivamente, puso en conocimiento de Rocafuerte Seguros S.A., el robo de los siguientes bienes:

Descripción	Marca	Placa
Vehiculos		
Volqueta	Hino	XMA1379
Volqueta	Hino	XMA1401
Bienes	Marca	Modelo
Copiadora multifuncional	Samsung	SCX 5835FN
Cámara fotográfica	BenQ	
Televisor 32"		Smart
Parlantes	Panasonic	CMA5

Por los hechos citados, se colige que las volquetas de placas XMA1379 y XMA1401 a la fecha de la denuncia de robo presentada el 2 de diciembre de 2016, no se encontraron aseguradas, por cuanto la vigencia de la póliza de vehiculos en la cual fueron incluidas, rigió a partir del 8 de diciembre de 2016.

Respecto a los bienes adquiridos por la entidad a partir del 27 de julio de 2016, y que no se encontraron asegurados, se desprende que de las 3 computadoras marca Hurricane ingresadas a las bodegas municipales el 19 de septiembre de 2016, 2 corresponden a las sustraídas, conforme a lo indicado por el Guardalmacén y la Asistente de Activos Fijos.

Por consiguiente, la falta de aseguramiento oportuno de los bienes de la entidad contra accidentes, incendios, robos, riesgos contra terceros y el servicio de rastreo satelital, no
 mg doce

permitió que se recupere de manera parcial o total los mismos, por 143 451,38 USD, según valores contables al 31 de diciembre de 2016, fecha de corte del examen especial:

CANTIDAD	No		DETALLE	MARCA	VALOR U.	VALOR T.
	INGRESO	FECHA				
1	0	2016-06-08	Volqueta XMA1379	Hino	70 870,80	70 870,80
1	0	2016-07-01	Volqueta XMA1401	Hino	70 870,80	70 870,80
2	651	2016-09-19	Computadoras de escritorio	Hurricane-CPU	854,89	1 709,78
SUMAN:						143 451,38

El Alcalde durante el período sujeto a examen, no dispuso al área pertinente, cumpla con el aseguramiento de los vehículos pertenecientes a la entidad, validando los requerimientos presentados por el Director de Obras Públicas y el Jefe de Operación y Mantenimiento, quienes realizaron el procedimiento para contratación de vehículos y maquinaria pesada en el año 2016, conforme lo venían haciendo desde años anteriores.

Además, por recomendación del Jefe de Operación y Mantenimiento, en oficio 432-UOM-2016 de 19 de octubre de 2016, la máxima autoridad, dispuso a la Directora Administrativa, coordinar la entrega de la volqueta XMA-1379 a un conductor con la finalidad de ponerla en funcionamiento, a pesar de que, ésta no se encontraba asegurada ni disponía del servicio de rastreo satelital.

La Directora Administrativa y Líder de Servicios Administrativos (s), no consideraron en el proceso de contratación de seguros para bienes muebles e inmuebles del GAD Municipal del cantón Pujilí, las volquetas propiedad de la entidad, solicitado a la máxima autoridad el 12 de julio de 2016, con oficio 0104-GADMP-UASA-2016; ni la inclusión en la póliza 50000508 vehículos vigente; así como tampoco el aseguramiento de las computadoras marca Hurricane, ingresadas a bodega el 19 de septiembre de 2016.

Además, la Directora Administrativa y Líder de Servicios Administrativos (s), no realizaron un análisis de los montos individuales para el aseguramiento de los vehículos, acorde a los valores comerciales y el estado de conservación de los mismos, basándose únicamente en el informe presentado por el Director de Obras Públicas y Jefe de Operación y Mantenimiento para la renovación de seguros y sus términos de referencia.

mp TRtCE

El Alcalde, Directora Administrativa, Líder de Servicios Administrativos (s), Jefe de Operación y Mantenimiento, incumplieron los artículos 12 Alcaldía, III Atribuciones y responsabilidades letra b); 18 Dirección Administrativa, III Atribuciones y Responsabilidades, letra a) e i) IV Portafolio de Productos y Servicios, Unidad de Servicios Administrativos número 2, del Estatuto Orgánico de la Gestión Organizacional por procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pujilí, suscrito por el Alcalde el 30 de diciembre de 2015; 4 y 5 del Reglamento General para la administración, utilización, manejo y control de los bienes y existencias del sector público, emitido con Acuerdo 017-CGE-2016 de 15 de abril de 2016, publicado en el Registro Oficial 751 de 10 de mayo de 2016, su codificación y Reforma, expedido mediante Acuerdo 041-CG-2016 de 17 de noviembre de 2016; y, 3 y 12 del Reglamento Sustitutivo para el control de los vehículos del sector público y de las entidades de derecho privado que disponen de recursos públicos, emitido con Acuerdo 005-CG-2014, publicado en el Registro Oficial 178 de 6 de febrero de 2014 y sus reformas, expedidas mediante Acuerdos 018-CG-2016 publicado en el Registro Oficial 751 de 10 de mayo de 2016 y 029-CG-2016, publicado en el Registro Oficial 802 de 21 de julio de 2016; e inobservaron las Normas de control interno 100-01 Control Interno, 100-02 Objetivos del control interno, 200-04 Estructura organizativa, 200-07 Coordinación de acciones organizacionales y 406-06 Identificación y protección.

Con oficios 018, 019 y 020-AI-GMP-2017 de 1 de marzo de 2017, se comunicaron los resultados provisionales al Alcalde, Directora Administrativa y Líder de Servicios Administrativos (s), sin recibir respuesta alguna.

Posterior a la lectura del borrador del informe, el Alcalde, Directora Administrativa y Líder de Servicios Administrativos (s), en comunicación de 17 de marzo de 2017, manifestaron:

"... luego de la denuncia con el apoyo de miembros de la Policía Nacional se logró recuperar una volqueta completa, y la otra en partes, encontrándose el trámite en una etapa de investigación aun a pesar de haber transcurrido ya algunos meses, razón ésta la que nos impide inclusive obtener copias de las diligencias que se han realizado, entre ellas el reconocimiento técnico de la volqueta y de las partes recuperadas, se ha designado un perito de la Policía Judicial para que practique el redimido químico para proceder a devolver la volqueta recuperada como también las partes existentes, circunstancia que puede verificarse de ser el caso ante la

MA CATORCE

mencionada Señora Fiscal.- ya se cuenta formalmente con una respuesta según consta del oficio O-RS-GG-140 de 24 de febrero de 2017, suscrito por el señor (...) Gerente General de Seguros Rocafuerte, donde se indica que el bien siniestrado se encontraba en el listado de bienes asegurados. Situación a más de justificarse las condiciones del aseguramiento se cubre mediante una consideración comercial el monto económico de 35.325 USD (...), esto en relación a la volqueta que se recuperó únicamente piezas, de placa XMA-1379.- En lo referente a que existieron bienes muebles que no fueron incluidos en las pólizas de seguros, ni se contrató individualmente, al respecto debemos manifestar lo siguiente:- Es de conocimiento que nuestro país entró en una recesión económica por diferentes factores y consecuentemente con frecuencia habido recorte presupuestario en las asignaciones a los gobiernos seccionales.- El GAD Municipal en base a las necesidades y requerimientos de las diferentes unidades constantemente está realizando adquisiciones de bienes, sin embargo no se cuenta con el presupuesto necesario para realizar periódicamente las respectivas inclusiones en la póliza original.- en razón de ello se procedió a realizar una priorización de bienes a ser incluidos en la póliza en base al presupuesto con el que se disponía tomando en cuenta que los bienes restantes se lo incluirían conjuntamente con los bienes que por efectos de las Cuentas por Pagar del ejercicio fiscal 2016 serían recibidos e ingresados a Bodega y asegurados en el año 2017, como efectivamente se procedió..."

Lo comentado por los servidores, no modifica el criterio del equipo de auditoría, en razón de que las volquetas sustraídas el 1 de diciembre de 2016, no se encontraron aseguradas ni contaron con el servicio de rastreo satelital; así como tampoco, las computadoras fueron incluidas en las pólizas de seguros; por tanto, los bienes no se encontraron salvaguardados.

Conclusión

La falta de aseguramiento oportuno de los bienes de la entidad, como las volquetas de placas XMA1379 y XMA1401 devueltas a la entidad el 8 de junio y 1 de julio de 2016, por los Presidentes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de Zumbahua y Guangaje y 2 computadoras marca Hurricane, ingresadas a las bodegas municipales el 19 de septiembre de 2016, no contaron con seguros contra accidentes, incendios, robos, riesgos contra terceros y el servicio de rastreo satelital; por lo que, no permitió que se recupere de manera parcial o total un valor de 143 451,38 USD, por cuanto el Alcalde, no dispuso al área pertinente se cumpla con el aseguramiento de los vehículos pertenecientes a la entidad, la Directora Administrativa y Líder de Servicios Administrativos (s), no consideraron en el proceso de contratación de seguros para bienes

MA QUINCE

muebles e inmuebles, las volquetas propiedad de la entidad, ni la inclusión en la póliza 50000508 vehículos vigente; así como tampoco el aseguramiento de las computadoras marca Hurricane.

Recomendaciones

Al Alcalde


1. Determinará y dispondrá la unidad encargada de asegurar los bienes muebles e inmuebles de la entidad, con el fin de establecer las actividades presentes y futuras de los servidores responsables de dichos procesos.

A la Directora Administrativa

2. Supervisará y controlará que el aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles, se realice de forma completa y oportuna, con informes de valoración de los bienes acorde a su estado de conservación, año de fabricación y mantenimiento, a fin de que éstos se encuentren protegidos contra diferentes riesgos que pudieran ocurrir.

Al Líder de Servicios Administrativos

3. Realizará los trámites necesarios, tendientes a mantener vigentes las pólizas de seguros para muebles e inmuebles, con el propósito de que éstos se encuentren salvaguardados y protegidos.



Ing. Mayra Aguilar Monge, MBA.
Auditora General Interna
GAD Municipal del cantón Pujilí
DESCISEIS